

**20924** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Manzanares referente a la oposición para proveer en propiedad una plaza de Aparejador municipal.*

En relación con la oposición convocada por este Ayuntamiento para proveer en propiedad una plaza de Aparejador municipal, vacante en la plantilla de funcionarios de esta Corporación, se hace público que queda elevada a definitiva la lista provisional de aspirante admitidos y excluidos, que aparece inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia número 69, de 9 de junio de 1976 y en el «Boletín Oficial del Estado» número 165, de 10 de julio de 1976.

El Tribunal calificador de la oposición queda provisionalmente constituido del siguiente modo:

Presidente titular: Don Carmelo Melgar Villa, Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento.

Suplente: Don Alfonso Noblejas Criado, Primer Teniente de Alcalde.

**Vocales:**

En representación de la Dirección General de Administración Local:

Titular: Don Gregorio Tomás Lozano Guijarro, Inspector adjunto del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Suplente: Don José Valdés Cao, Secretario del excelentísimo Ayuntamiento de Manzanares.

En representación del Profesorado Oficial del Estado:

Titular: Don Santiago Camino López, Director del Instituto Nacional de Bachillerato de esta ciudad.

Suplente: Doña María Cruz Zurita Juárez, Profesor del citado Instituto.

En representación del Colegio Oficial de Aparejadores:

Titular: Don Luis Carlos Garrido Sánchez.

Suplente: Don Antonio Vich Iglesias.

Como funcionarios técnicos de la Administración Local:

Titular: Don Francisco Rodríguez Piña, Aparejador municipal del excelentísimo Ayuntamiento de La Solana.

Suplente: Don Pedro Marcos Alberca Rodríguez Manzanque, Aparejador municipal del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan.

Secretario titular: Don José Valdés Cao, Secretario general de la Corporación.

Suplente: Don José Antonio Acevedo Lorente, Administrativo de Secretaría.

La composición provisional del Tribunal pasará a definitiva si en el plazo de quince días hábiles no se presentare contra la misma reclamación alguna.

Al mismo tiempo se hace constar que por resolución de esta Alcaldía la actuación de los aspirantes se hará por el mismo orden de la relación publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 165 de 10 de julio de 1976.

Manzanares, 20 de septiembre de 1976.—El Alcalde.—6.927-E.

**20925** *RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso-oposición convocado para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto de la Diputación Provincial de Murcia, por la que se hace pública la lista de aprobados.*

En cumplimiento de lo previsto en la base 6.ª de la convocatoria del concurso-oposición para la provisión de una plaza de Arquitecto de la Corporación, este Tribunal hace pública la lista definitiva de aprobados por orden de puntuación:

1. Don Julián Plaza Cardona, 10,25 puntos.

Se concede un plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente resolución para que aporte ante la Corporación los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la base 1.ª de la convocatoria. Si dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentara su documentación, o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia.

Murcia, 20 de agosto de 1976.—El Secretario del Tribunal, F. Javier Escrihuela Morales.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Joaquín A. López Ruiz.—6.296-E.

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE HACIENDA

**20926** *ORDEN de 27 de julio de 1976 por la que se dispone la ejecución en sus propios términos de la sentencia del Tribunal Supremo en recurso interpuesto contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación por la Dirección General de Impuestos de la exención del Impuesto de Lujo a favor de don Alfredo Sixto Planas para un automóvil importado del extranjero.*

Ilmo. Sr.: Visto el testimonio de la sentencia dictada en 30 de marzo de 1976, por la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en recurso contencioso-administrativo número 304.086/1974, interpuesto por don Alfredo Sixto Planas contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 18 de abril de 1974, en relación con denegación de exención del Impuesto sobre el Lujo por la Dirección General de Impuestos para un automóvil importado del extranjero;

Resultando que concurren en esta caso las circunstancias previstas en el artículo 105 de la Ley de 27 de diciembre de 1958,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la ejecución en sus propios términos de la referida sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo promovido por el Procurador don Alejandro García Yuste, en nombre de don Alfredo Sixto Planas, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de dieciocho de abril de mil novecientos setenta y cuatro, debemos declarar y declaramos que el expresado acto administrativo es conforme a derecho, en cuanto mantuvo la denegación de la exención en el Impuesto sobre el Lujo, a consecuencia de la importación, con fecha veintisiete de agosto de mil novecientos setenta y

tres, de un automóvil "Mercedes" doscientos veinte-D, matrícula belga CD-setecientos cuarenta y cuatro; sin hacer especial imposición de las costas procesales.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de julio de 1976.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Federico Trenor y Trenor.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos.

**20927** *ORDEN de 27 de septiembre de 1976 por la que se concede la condición de títulos-valores de cotización calificada a acciones emitidas por «Ferroaleaciones y Electrometales, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Bolsa de Comercio de Madrid de fecha 2 de septiembre de 1976, a la que se acompaña certificación acreditativa de haberse superado los índices mínimos de frecuencia y de volumen de contratación por las acciones emitidas por «Ferroaleaciones y Electrometales, S. A.», en la citada Bolsa, durante el año 1975 y durante el período del 1 de enero al 2 de septiembre de 1976, en orden a que se declaren valores de cotización calificada las acciones números 1 al 208.000, de 1.000 pesetas nominales cada una.

Este Ministerio, en atención a que según los referidos antecedentes concurren en los mencionados títulos los requisitos necesarios previstos en los artículos 38 y 39 del vigente Reglamento de las Bolsas de Comercio, aprobado por Decreto 1506/1967, de 30 de junio, ha resuelto que las citadas acciones se incluyan entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que comunica a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de septiembre de 1976.—P. D., el Director general de Política Financiera, Ignacio de Sotrustegui y Aznar.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.